



**MAT.: REINTEGRO MONETARIO POR
DINEROS NO UTILIZADOS DEL PROGRAMA
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2020.-**

ALGARROBO

01 JUL 2021

DECRETO N°

1246



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.-
4. Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 18 de Marzo del año 2020, para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales (Aplicación Registro Social de Hogares).
5. Resolución Exenta N° 203 de fecha 13 de Abril del año 2020, que Aprueba dicho Convenio.
6. D.A. N° 719 de fecha 20 de Abril del año 2020, que Aprueba Convenio entre la Municipalidad y la Seremi Regional de Desarrollo Social.
7. Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 10 de Agosto el año 2020.
8. Resolución Exenta N° 544 de fecha 21 de Agosto del año 2020, que Aprueba dicho Convenio.
9. D.A. N° 1275 de fecha 27 de Agosto del año 2020, que Aprueba Convenio entre la Municipalidad y la Seremi Regional de Desarrollo Social.
10. D.A. N° 924 de fecha 12.05.2021, modifica decreto N° 0006 de fecha 05.01.2021, que establece orden de Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-
11. D.A. N° 1182 de fecha 16.06.2021, modifica decreto N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que los recursos transferidos no utilizados en la Ejecución del Convenio señalado con antelación, deben ser reintegrados en su totalidad para dar Cierre Administrativo.



DECRETO:

- I. Autoriza devolución de dineros no utilizados en la ejecución del Programa Registro Social de Hogares año 2020, según el siguiente monto y datos a tener en consideración para la transferencia electrónica:

Banco Estado, Cuenta Corriente N° 23909219418

Serplac Chisol V Región, Rut: 60.103.004-7

MONTO: \$22.443 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos)

- II. Dicha devolución debe imputarse a la cuenta N° 1140586, denominada Registro Social de Hogares 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/MCGB/UC/vpm.-

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

01 JUL 2021

1246



CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 JUL 2021

FECHA SALIDA: 07 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°

